

SOLUCIONES INNOVADORAS PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Cooperación ANII-BID

Junio 2009

REGLAMENTO DE LA CONVOCATORIA A

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y la División de Ciencia y Tecnología del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han acordado realizar **una convocatoria conjunta cuyo objetivo es apoyar a grupos que presenten proyectos de investigación (modalidad a) o a empresas - individuales o asociadas- que presenten proyectos pilotos (modalidad b) cuyos resultados o escalamiento, respectivamente, redunden en soluciones innovadoras para la inclusión social y/o económica de personas que presenten discapacidades.**

El acuerdo de cooperación se centra en la inclusión social y económica de las personas con discapacidades físicas y mentales a través del uso de la innovación y la tecnología. Cuando se habla de "la inclusión social y económica", el objetivo es que las sociedades incluyan a las personas con discapacidad en todas sus esferas: en la educativa, en la laboral y en la social. A partir de la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2006, se incrementó la atención a los derechos de las personas con discapacidad y su papel en el desarrollo internacional¹. En este acuerdo en particular, usamos lo que se denomina como el modelo social de discapacidad: la discapacidad es el resultado de la interacción del estado funcional de una persona y su medio ambiente. El modelo social no se centra en un diagnóstico médico de la persona, sino más bien en si una persona está limitada en su vida por las barreras, las actitudes negativas o la exclusión por parte de la sociedad.

Son objetivos específicos de esta Convocatoria promover la implementación de innovaciones que beneficien a Personas con Discapacidad especialmente aquellas que permitan un mayor acceso a la educación y al trabajo.

¹ Para obtener información sobre la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad visite la web: <http://www.un.org/disabilities/>. El Fondo por los Derechos de las Personas con Discapacidad ofrece excelentes recursos para la comprensión de la Convención: <http://www.disabilityrightsfund.org/resources.html> # crpd.

MODALIDADES DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria está compuesta por dos modalidades que financiarán respectivamente: (i) Proyectos de Investigación; y (ii) Proyectos de Innovación. En ambos componentes se dará prioridad a aquellas propuestas que involucren la participación de instituciones de personas con discapacidad lo cual será tenido en el proceso de evaluación.

MODALIDAD A: APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

Objetivo

Este componente está dirigido a **apoyar proyectos de investigación presentados por grupos de investigación, en el marco de instituciones públicas y/o privadas sin fines de lucro**, cuyos resultados aporten soluciones innovadoras para la inclusión social de personas con discapacidades. Esta modalidad será financiada con fondos de la ANII².

Aspectos de ejecución

Se utilizará la modalidad de convocatoria. Los proyectos tendrán un financiamiento no reembolsable de hasta el 100% del costo total del proyecto, por un monto máximo de U\$S 20.000 (veinte mil dólares). Los beneficiarios tendrán un plazo máximo de 1 (un) año para ejecutar los proyectos, completando la totalidad de las actividades previstas y para cumplir con el cierre técnico y financiero de los mismos.

Rubros financiables

Se financiarán los siguientes rubros:

- (i) remuneraciones del personal asignado al proyecto;
- (ii) contratación de consultorías, servicios técnicos y de mantenimiento asociados al proyecto;
- (iii) materiales e insumos (incluye software);
- (iv) equipamiento liviano, equipos de pruebas;
- (v) una partida para gastos imprevistos de hasta un 5 % del costo financiable del proyecto.

Presentación de las propuestas

Los participantes deberán utilizar el formulario de solicitud anexo publicado en el sitio web (www.anii.org.uy). El proyecto contendrá aspectos tales como: antecedentes del

² La ANII aporta 100 mil dólares para proyectos de esta modalidad.

proyecto, resumen publicable, objetivo general del proyecto, problemática a ser abordada por el mismo, resultados esperados, metodología, descripción de las actividades a desarrollar, descripción de la población objetivo, integrantes del grupo de investigación, programa de ejecución con los hitos correspondientes, cronograma de actividades, presupuesto del proyecto y cronograma de ejecución financiera. Las propuestas pueden presentarse hasta las 24 hs del día 3 de agosto de 2009 a la siguiente dirección electrónica: sid@anii.org.uy.-

Las solicitudes presentadas con posterioridad a esa fecha no serán consideradas.

Criterios de elegibilidad

Se revisará que la propuesta cumpla con los siguientes tres criterios de elegibilidad: (i) los proyectos deberán presentarse avalados por las correspondientes instituciones de investigación; (ii) deberán presentar el formulario correspondiente y sus anexos debidamente completados; y (iii) no se aceptarán proyectos fuera del plazo señalado en la convocatoria.

Evaluación de las propuestas

El proceso de evaluación técnica de los proyectos estará a cargo de un Comité de Evaluación y Seguimiento (CES) conformado por al menos cinco miembros, designados por el Directorio de la ANII y homologados por el CONICYT de acuerdo a lo que establece la legislación vigente³. El CES podrá utilizar evaluadores externos para realizar la evaluación de los proyectos.

Criterios de selección

Los criterios técnicos tendrán en cuenta:

- (i) pertinencia de acuerdo a las bases de la convocatoria;
- (ii) calidad académica de la propuesta;
- (iii) adecuación de la metodología en relación a los objetivos planteados;
- (iv) adecuación de los integrantes del grupo de investigación a las actividades del proyecto; y
- (v) el involucramiento en el proyecto de la población objetivo.

Desembolsos y seguimiento de los proyectos

³ Ley 18.084: artículo 7 literal L, artículo 24 literal G.

Se otorgarán desembolsos de acuerdo al cronograma de ejecución financiera aprobado e incluido en el contrato. La ANII realizará el seguimiento del desempeño técnico y financiero de los proyectos.

MODALIDAD B: APOYO A PROYECTOS DE INNOVACIÓN.

Objetivo

El objetivo de este componente es **apoyar a empresas, individuales o asociadas**, que presenten soluciones innovadoras para la inclusión económica de personas con discapacidades. Esta modalidad será financiada con fondos aportados por el BID en el marco del acuerdo de cooperación con la División de Ciencia y Tecnología del Banco Interamericano de Desarrollo⁴.

Convocatoria

La convocatoria tiene como objetivo promover innovaciones que puedan aumentar la participación en educación y en el mercado laboral de las personas con discapacidad. Se dará especial prioridad a proyectos que incluyan soluciones en el área de tecnologías de la comunicación e información.

Aspectos de ejecución

Se utilizará la modalidad de convocatoria abierta. Los proyectos tendrán un financiamiento no reembolsable de hasta el 100% del costo total del proyecto, por un monto máximo de U\$S 20.000 (veinte mil dólares). Los beneficiarios tendrán un plazo máximo de 1 (un) año para ejecutar los proyectos, completando la totalidad de las actividades previstas y para cumplir con el cierre técnico y financiero de los mismos.

Rubros financiables

- (i) remuneraciones del personal asignado al proyecto;
- (ii) contratación de consultorías, servicios técnicos y de mantenimiento asociados al proyecto;
- (iii) materiales e insumos (incluye software);
- (iv) equipamiento liviano, equipos de pruebas (no superior al 20% del presupuesto total);
- (v) una partida para gastos imprevistos de hasta un 5 % del costo financiable del proyecto.

Beneficiarios

⁴ El BID financiará hasta 5 proyectos piloto cuyo monto total máximo no superará los 100 mil dólares; estos proyectos deberán ser seleccionados no más allá del 30 de septiembre de 2009. En caso de que este plazo no se cumpla, el BID se reserva el derecho de destinar estos recursos hacia otros países.

Esta convocatoria está abierta a las instituciones de personas con discapacidad, universidades, empresas privadas, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales e instituciones públicas. Individuos y organizaciones multilaterales internacionales no son elegibles. Se dará prioridad a aquellas propuestas que involucren: (i) colaboración Empresa-Universidad o Centro de investigación; y (ii) la participación de instituciones de personas con discapacidad.

Elegibilidad

Todos los solicitantes deben tener personalidad jurídica, es decir, deben estar legalmente registrados como una empresa, institución, organización u otra entidad. Los solicitantes deberán presentar los estados financieros de los últimos dos años y demostrar que la empresa u organización es financieramente estable y capaz de gestionar con éxito el proyecto piloto. Los candidatos deberán demostrar que tienen la capacidad técnica para ejecutar el proyecto propuesto. Las empresas e instituciones participantes pueden solicitar y utilizar financiación de terceros (recursos y apoyo técnico) para los proyectos propuestos. Estas fuentes adicionales de apoyo tendrán que ser destacados en la propuesta de proyecto (solicitados en el formulario de solicitud y cuadros anexos.)⁵

Presentación de Propuestas

Los participantes deberán utilizar el formulario de solicitud anexo publicado en el sitio web (www.anii.org.uy). El proyecto contendrá aspectos tales como: antecedentes del proyecto, resumen publicable, objetivo general del proyecto, problemática a ser abordada por el mismo, resultados esperados, metodología, descripción de las actividades a desarrollar, descripción de la población objetivo, programa de ejecución con los hitos correspondientes, cronograma de actividades, presupuesto del proyecto y cronograma de ejecución financiera. Las propuestas pueden presentarse hasta las 24 hs del día 3 de agosto de 2009 a la siguiente dirección electrónica: sid@anii.org.uy.

Las solicitudes presentadas con posterioridad a esa fecha no serán consideradas.

Selección

El proceso de evaluación de los proyectos estará a cargo de un Comité de Evaluación y Seguimiento (CES) técnico-científico conformado por al menos cinco miembros, designados por el Directorio de la ANII y homologados por el CONICYT de acuerdo a lo que establece la legislación vigente⁶. El CES podrá utilizar evaluadores externos para realizar la evaluación de los proyectos. Estos proyectos financiados con recursos del BID, deberán contar con su no objeción previa. Una vez seleccionados, el BID

⁵ Los solicitantes cuyos miembros o parientes cercanos son actualmente empleados o en proceso de convertirse en empleados del BID no son elegibles. Esta restricción se aplica a los candidatos incluidos en el 4º grado de consanguinidad y 2º grado de afinidad. Los proyectos deben cumplir con las normas sociales y medioambientales del BID. Los proyectos ganadores deben cumplir con los reglamentos del BID en todos los aspectos del proyecto.

⁶ Ley 18.084: artículo 7 literal L, artículo 24 literal G.

negociará los contratos con los ganadores. Oficialmente, los ganadores no se consideran como beneficiarios hasta que los contratos son firmados por ambas partes. Los beneficiarios tendrán hasta 12 meses para finalizar sus proyectos.

Criterios de evaluación y selección

Las propuestas se evaluarán según los siguientes criterios:

- (i) Impacto en el desarrollo y enfoque en las personas con discapacidad: los proyectos y las innovaciones deben propiciar efectos positivos medibles de desarrollo económico o social para personas con discapacidad, en particular su inclusión en la educación y el mercado laboral. Las propuestas de proyectos deberán demostrar el valor añadido para la población objetivo. Se concederá especial atención a los proyectos que pueden mejorar los ingresos actuales o futuros de las personas con discapacidad.
- (ii) Innovación: grado de innovación de los proyectos piloto para aumentar la inclusión económica y social de las personas con discapacidad. El aspecto innovador puede referirse a la utilización de una nueva tecnología, a un nuevo uso o una invención basada en una tecnología existente, a la adaptación y/o aplicación de tecnologías a las necesidades de las personas con discapacidad de Uruguay, así como a su medio ambiente y situación geográfica.
- (iii) Respuesta a las necesidades: El proyecto debe estar basado en la identificación concreta de una necesidad, demanda real o demanda potencial de personas con discapacidad.
- (iv) La escalabilidad y la capacidad de replicación: los proyectos deben tener el potencial de ser replicados a mayor escala tanto en la misma región propuesta como en otras.
- (v) Sostenibilidad: los proyectos deberán demostrar que pueden ser económicamente sostenibles y que las innovaciones son financieramente viables más allá del período cubierto por la subvención. Con este fin, es necesario que se presente información de la demanda potencial de la innovación en cuestión, tamaño del mercado, ingresos generados en personas con discapacidad y, finalmente, la rentabilidad.
- (vi) Capacidad institucional y organizativa: el solicitante debe demostrar su capacidad para llevar a cabo el trabajo propuesto. Serán evaluados su experiencia y logros anteriores.
- (vii) Colaboración a nivel local: el grado de participación y colaboración con organizaciones locales, empresas e instituciones, sobre todo de las organizaciones de personas con discapacidad. Es importante que



personas con discapacidad participen en la formulación, desarrollo y ejecución del proyecto.

- (viii) Calidad y viabilidad de la propuesta: claridad y racionalidad del presupuesto y plan de proyecto y la viabilidad de la innovación.

Ejecución de los proyectos

Durante la fase de ejecución del proyecto, la empresa u organización debe presentar informes periódicos a la ANII sobre el progreso del proyecto. El BID podrá realizar evaluaciones intermedias y/o finales a todos los proyectos financiados. Se otorgarán desembolsos de acuerdo al cronograma de ejecución financiera aprobado e incluido en el contrato. La ANII realizará el seguimiento del desempeño técnico y financiero de los proyectos.